Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ESTUDIO PREVIO
FO-AB-02
26-09-2016
V. 05

No. 2024-04329

DEPENDENCIA	Secretaria de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	**CÓDIGO TABLA RETENCION DOCUMENTAL**	

1. INFORMACIÓN GENERAL	
1.1 FECHA DE APROBACIÓN	2024-11-14
1.2 NOMBRE	Generación de oportunidades para aumentar la productividad y competitividad del tejido empresarial en el Departamento de Casanare
1.3 CÓDIGO SSEPI O CÓDIGO SUIFP	2024005850019
1.4 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	

9.35.3502.0200.2024005850019.0.121000.2.3.2.02.02.182	GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA AUMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL TEJIDO EMPRESARIAL EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	Ingresos corrientes de Libre Destinación	3502022	85962	$84.500.000,00

FUENTE DE FINANCIACIÓN

121000	Ingresos corrientes de Libre Destinación	$84.500.000,00

CDP y FECHA (Para Procesos de Mínima Cuantía).
2404686 2024-11-13

1.5 COMPONENTES DEL PROYECTO	Asistir técnicamente en la promoción y comercialización de productos en nuevos mercados
1.6 ACTIVIDADES DEL PROYECTO	Realización de eventos empresariales y/o mercados agropecuarios
1.7 PRODUCTOS DEL PROYECTO	Servicio de asistencia técnica a las Mipymes para el acceso a nuevos mercados (Producto principal del proyecto)
1.8 PRODUCTO DEL OBJETO A CONTRATAR	Una (1) Feria Empresarial realizada en el marco de la VIGÉSIMA EDICIÓN DE LA FERIA COMERCIAL GANADERA DOBLE PROPÓSITO, en el municipio de Yopal - Casanare. 100 productores, empresarios y comercializadores del municipio de Yopal - Casanare fortalecidos mediante el apoyo logístico a sus procesos de comercialización. Un (1) Mercado Campesino realizado en el marco de la VIGÉSIMA EDICIÓN LA FERIA Y EXPOSICIÓN EQUINA GRADO B, en el municipio de Yopal - Casanare. 100 campesinos del municipio de Yopal - Casanare fortalecidos mediante el apoyo logístico a sus procesos de comercialización. Un (1) informe que contenga las evidencias de la realización de los eventos con sus respectivos soportes.
1.9 POBLACIÓN BENEFICIADA CON EL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR:	194079 Población del municipio de Yopal - Casanare (Según Proyección poblacional del DANE).

1.10 EMPLEOS ESTIMADOS CON LA INVERSIÓN	**DIRECTOS(S)**	1
	INDIRECTOS(S)	10

2. NECESIDAD

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La ganadería tiene una gran importancia cultural en Casanare, siendo parte integral de la identidad y vida cotidiana de sus habitantes, llaneros quienes han desarrollado un modo de vida único que combina trabajo duro, tradición y conexión con el entorno. Desde la perspectiva económica, es una de las actividades más destacadas, la geografía del departamento con sus vastas extensiones de sabana inundable y pastizales, junto con su clima tropical, hacen de esta región un lugar ideal para la cría del ganado, especialmente de razas criollas como el Romosinuano y el Blanco Orejinegro, adaptadas a las condiciones del trópico. La región está marcada por dos temporadas de lluvia y sequia respectivamente, lo que ocasiona que los ganaderos adapten sus prácticas a estas condiciones, debido a la geografía, la ganadería suele de ser de tipo extensivo, donde el ganado se cría en grandes potreros y se alimenta del forraje natural, por lo cual, las razas criollas son muy valoradas en la región debido a su resistencia, adaptabilidad al clima y las enfermedades locales. Sin embargo, este sector económico se enfrenta a diversos retos, en parte derivados de las condiciones naturales de la región: 1. Variabilidad climática: Debido a las características climáticas (temporada de lluvias y sequia), se generan problemas de disponibilidad de agua y alimento para el ganado, situación que genera una reducción en la capacidad de producción de carne y leche. 2. Deforestación y degradación del suelo: Debido a la necesidad de nuevos pastos para los bovinos, se ha propiciado la deforestación de grandes superficies de sabana, situación que contribuye a la degradación del suelo y la capacidad de retención del agua, modificando negativamente el ecosistema de sabana. 3. Falta de infraestructura y tecnología: Debido a la naturaleza tradicional de la ganadería, se ha limitado la capacidad de producción, competitividad y rentabilidad, existen deficiencias en el sistema de riego para forraje, almacenamiento de alimento para temporadas agrestes, instalaciones de manejo adecuado, entre otras. 4. Implementación de mejoramiento genético: Debido a la naturaleza tradicional de la ganadería, en cuanto a las razas criollas de la región si bien estas se adaptan a las condiciones climáticas adversas, su producción, rendimiento y competitividad están lejos de razas con mejor producción de carne y leche, ya sean estas de un solo propósito o doble propósito. Por lo cual, se deben generar acciones que propendan el aumento de la producción, competitividad, rentabilidad y sostenibilidad del sector ganadero, estas se podrían entre otras, encaminar al mejoramiento genético que permita seleccionar animales con características superiores, como mayor crecimiento de leche y calidad de carne, traduciendo esto en mayores rendimientos sin necesidad de aumentar el numero de animales, el consumo de recursos, optimizando tiempo y rendimiento. Así mismo, el caballo criollo colombiano, es de gran importancia para la cultura, economía e identidad, su resistencia, versatilidad y adaptabilidad a esta geografía lo han convertido en un símbolo cultural y en una herramienta invaluable para las labores del campo, principalmente la ganadería. Adaptado a las condiciones de sabana y montaña, puede soportar altas temperaturas, terrenos difíciles y largas jornadas de trabajo, ha desarrollado resistencia frente a enfermedades propias del trópico, lo que reduce los costos de mantenimiento y cuidado, siendo así una raza confiable para cualquier tipo de trabajo. El caballo criollo colombiano, es un emblema del folclor y de la identidad del llanero, está representado en canciones, cuentos y mitos de la cultura popular, especialmente en la música llanera, que celebra el vinculo entre jinete y caballo, especialmente en activades propias de la cultura como el trabajo de llano y el coleo. Por tal motivo, resulta necesario exaltar la identidad del caballo criollo colombiano y su participación como promotor de la cultura llanera y parte integral de la economía en el departamento de Casanare. En ese sentido, la Alcaldía Municipal de Yopal adelantará las siguientes ferias: 1. Vigésima Edición de la Feria y Exposición Equina Grado B, dentro de la cual se contará con los siguientes. o Participación de ocho (8) departamentos invitados. o Participación de más de ochenta (80) ejemplares. o Dos días de competencias. o Demostración del caballo criollo casanareño. 2. Vigésima Edición de la Feria Comercial y Ganadera Doble Propósito y Megasubasta Lechera Gyr y Girolando, dentro de la cual se contará con los siguientes. o Exhibición de ejemplares de la raza Gyr, Girolando, Simbra, Blanco Orejinegro, Simental y cruces F1 de la línea lechera. o Concurso de vaca lechera. Es pertinente indicar que, en el marco de la realización de las ferias ya mencionadas durante los cuatro (4) días de duración, se realizarán muestras gastronómicas, muestras empresariales y mercados campesinos, con el fin de reactivar la economía, fortalecer a pequeños empresarios y campesinos. En ese contexto, los productores, emprendedores, empresarios y campesinos del municipio de Yopal, tendrán la posibilidad de participar en los diferentes eventos de exposición comercial y agropecuarios, fortaleciendo el eslabón de comercialización y/o facilitando la transacción de productos. Las ferias son una de las herramientas de marketing más poderosas que se pueden utilizar para explorar el mercado, especialmente en los momentos en los que se pretende optimizar recursos. Estos eventos presenciales ofrecen a los asistentes la posibilidad de interactuar con otros empresarios y/o comercializadores, evaluar la innovación, tendencias de mercado, competencia, consolidación de ventas, estrategias de comunicación, o incluso probar nuevos productos. Por lo tanto, teniendo en cuenta la reiterada necesidad de propiciar

espacios donde se pueda dar a conocer sus productos y expandirse a nuevos mercados, ya que una de las estrategias más efectivas para lograrlo es la participación en ferias, que no solamente permiten exhibir productos, sino que también actúan como puntos de encuentro entre expositores y clientes, el Departamento de Casanare, a través de la Dirección Empresarial de la Secretaría de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente; apoyara estos eventos a través de acciones relacionadas con servicios de apoyo logístico, fundamentando en los siguientes: El Departamento de Casanare dentro de su estructura organizacional cuenta con la Secretaría de Desarrollo Económico Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, cuyo propósito principal es: Dirigir los planes, programas y proyectos de los sectores agropecuario, agroindustrial, competitivo, empresarial y demás que intervengan en el desarrollo económico del departamento; Secretaria que cuenta con las siguientes Direcciones: Dirección Rural; Dirección Empresarial y Dirección de Medio Ambiente. De acuerdo con el Decreto 0323 de 2019, la Dirección Empresarial tiene entre otras las siguientes funciones: Establecer estrategias específicas para el desarrollo de los sectores agroindustrial, industrial, comercial, artesanal, manufacturero, y de servicios, de conformidad con los lineamientos y metas previstas en el Plan de Desarrollo Departamental. De igual forma, y con el fin de dar cumplimiento a los cometidos de la entidad, la Asamblea Departamental mediante la Ordenanza No. 008 del 31 de mayo de 2024 sanciono el Plan de Desarrollo "OPORTUNIDADES PARA CASANARE 2024 – 2027", cuya estructura presenta 4 ejes estratégicos; en los cuales se contempla el Eje Estratégico 3: CASANARE, AGROINDUSTRIA Y ECONOMÍA; que incluye el Sector 12: COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO; Programa 3502: PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD de las Empresas Casanareñas. En este sentido, la Meta De Producto 204 propenderá por la "Realización de ferias nivel municipal, departamental, nacional, e internacional, mercados, sistema de compras públicas locales, asistencia técnica para la promoción y comercialización de productos en nuevos mercados".

2.2 ANÁLISIS DEL SECTOR

Se Anexa Análisis del Sector.

2.3 INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección, será vigilado a través de un supervisor, teniendo en cuenta la no complejidad de las actividades a desarrollar no se requiere de interventoría. Por lo anterior, y atendiendo al objeto del contrato, la Gobernación de Casanare, establece que el perfil del supervisor del presente proceso de selección, debe ser vigilado a través de un supervisor, actividad que estará a cargo del Director Técnico Empresarial de la Secretaria de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, lo anterior dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto departamental 033 del 14 de mayo de 2023 y lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, estatuto anticorrupción.

3. DEFINICIÓN TÉCNICA

3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

La inversión se orienta a la prestación de servicios de apoyo logístico para el desarrollo de muestras gastronómicas, muestras empresariales y mercados campesinos, con el fin de reactivar la economía de nuestro municipio y fortalecer a pequeños empresarios y campesinos. En ese contexto, los productores, emprendedores, empresarios y campesinos del municipio de Yopal, tendrán la posibilidad de participar en los diferentes eventos de exposición comercial y agropecuarios, fortaleciendo el eslabón de comercialización y/o facilitando la transacción de productos.

3.2 ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR

Para el desarrollo del evento el contratista deberá adelantar las siguientes actividades, así como cumplir totalmente con las especificaciones técnicas anexas: 1. Garantizar la realización del evento mediante el apoyo logístico (carpas, mesas, sillas y sonido) en las instalaciones del Recinto Ferial del municipio de Yopal. 2.

Presentar planillas de asistencia y registro fotográfico que evidencie el desarrollo del evento. 3. Garantizar la calidad del servicio que va a prestar y responder de conformidad con las normas legales vigentes. 4. Constituir y allegar las garantías determinadas en el Estudio Previo el cual forma parte integral del presente proceso. 5. Presentar informe final de la ejecución de las actividades consolidando la metodología y actividades realizadas con sus respectivos soportes. (Planillas de registro originales debidamente firmadas por los participantes, de acuerdo a los formatos MECI establecidos, registro fotográfico en formato JPG) 6. La ejecución de las actividades debe ajustarse al cronograma establecido y entregado por la Supervisión.

3.3. CODIGOS PROYECTO SECTORIAL:

95131700 , 72151603 , 56121403 , 56112102 PRESTAR SERVICIOS PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE LA VIGÉSIMA EDICIÓN DE LA FERIA COMERCIAL GANADERA DOBLE PROPÓSITO, Y LA REALIZACIÓN DE LA VERSIÓN NO. 20 DE LA FERIA Y EXPOSICIÓN EQUINA GRADO B, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
[F] - Servicios	72000000 - SERVICIOS DE EDIFICACION, CONSTRUCCION DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	72150000 - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE COMERCIO ESPECIALIZADO	72151600 - SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACION	72151603 - SERVICIO DE INSTALACION DE EQUIPOS DE SONIDO ESPECIALIZADOS
[E] - Productos de Uso Final	56000000 - MUEBLES, MOBILIARIO Y DECORACION	56110000 - MUEBLES COMERCIALES E INDUSTRIALES	56112100 - ASIENTOS	56112102 - SILLAS PARA GRUPOS DE TRABAJO
[E] - Productos de Uso Final	56000000 - MUEBLES, MOBILIARIO Y DECORACION	56120000 - MOBILIARIO INSTITUCIONAL, ESCOLAR Y EDUCATIVO Y ACCESORIOS	56121400 - MOBILIARIO DE CAFETERIA Y COMEDOR	56121403 - MESAS MOVILES
[G] - Terrenos, Edificios, Estructuras y vías	95000000 - TERRENOS, EDIFICIOS, ESTRUCTURAS Y VIAS	95130000 - ESTRUCTURAS Y EDIFICIOS MOVILES	95131700 - TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA	

4. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR

Para el desarrollo de las actividades, el contratista deberá contar con la idoneidad y experiencia requerida para prestar un servicio de logística en eventos. Así mismo, deberá cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el documento de Especificaciones y Características Técnicas, el cual hace parte integral del presente estudio previo. Ver anexo - Documento de Especificaciones y Características Técnicas.

4.2 SOPORTES TÉCNICOS

Plan de Desarrollo "OPORTUNIDADES PARA CASANARE 2024 – 2027". Eje Estratégico 3: CASANARE,

AGROINDUSTRIA Y ECONOMÍA. Sector 12: COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO; Programa 3502: PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD de las Empresas Casanareñas. Meta De Producto 204 propenderá por la "Realización de ferias nivel municipal, departamental, nacional, e internacional, mercados, sistema de compras públicas locales, asistencia técnica para la promoción y comercialización de productos en nuevos mercados". proyecto de inversión GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA AUMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL TEJIDO EMPRESARIAL EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, viabilizado y registrado en el Banco de proyectos y en el SUIFP Territorio, bajo el código BPIN: 2024005850019, COMPONENTE: Asistir técnicamente en la promoción y comercialización de productos en nuevos mercados. PRODUCTO: Servicio de asistencia técnica a las Mipymes para el acceso a nuevos mercados Actividad 5.1.1. Realización de eventos empresariales y/o mercados agropecuarios. PLAN DE ADQUISICIONES. Dando alcance a lo dispuesto en el Decreto No.1082 de 2015 y en virtud a la Circular No. 2 de fecha 16 de agosto de 2013, de Colombia Compra Eficiente, el objeto a contratar, se encuentra incluido dentro del Plan de Adquisiciones de Bienes y Servicios, adoptado por el Departamento para la vigencia 2024.

4.3 SOPORTES LEGALES

1.CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. (ARTÍCULOS 209, 298 Y 303). 2- LEY 80 DE OCTUBRE (28) DE 1993. 3- LEY 1150 DE JULIO (16) DE 2007. 4- LEY 1474 DE 2011. 5- LEY 1712 DE 2014. 6- DECRETO REGLAMENTARIO 1082 DE 2015 (ARTÍCULOS 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2). 7- DECRETO 019 DE 2012. 8. Ley 1014 del 2006, de fomento a la cultura del emprendimiento. 9. G-EES. versión 02 del 24 de junio de 2022 Guía para la elaboración de estudios del sector. 10. Decreto No. 033 de 2023 de la Gobernación de Casanare.

TRATADOS INTERNACIONALES

Aplica: SI ___ NO ___ (ver anexo)

4.4 SOPORTES AMBIENTALES

De conformidad con el objeto y las actividades descritas para ejecución del presente contrato no se requiere de licencias o permisos ambientales

4.5 SOPORTES ECONÓMICOS

Con el fin de establecer el presupuesto oficial del presente proceso, el Departamento de Casanare a través de la Dirección Empresarial de la Secretaria de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente solicitó tres cotizaciones a personas jurídicas y/o personas naturales con idoneidad en el objeto a ejecutar, quienes cotizaron los servicios requeridos por la entidad y con las especificaciones señaladas. Las cotizaciones contemplan los costos en que incurre el contratista con la suscripción, legalización y ejecución del contrato así como los impuestos, estampillas, tasas, contribuciones, constitución de garantías y demás variables que se requieran en la contratación pública. Se tomó como referencia el menor valor por ítem cotizado, de las tres cotizaciones allegadas a la Dirección Empresarial de la Secretaria de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y se obtiene como resultado un presupuesto por valor de OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($84.500.000). Por lo tanto, este proceso cuenta con los recursos necesarios y disponibles según el CDP N° 2404686 expedido el 13 de noviembre de 2024, por el valor de : $

84.500.000 Se Anexan 3 Cotizaciones, Presupuesto oficial y Análisis de Estudio de Mercado.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN

5.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El Departamento de Casanare conforme la necesidad antes señalada, requiere adelantar el proceso de selección, bajo la causal de prestación de servicios en actividades de las cuales dependerá la idoneidad y experiencia en razón a la modalidad de MINIMA CUANTIA, conforme a los siguientes fundamentos jurídicos: CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA. El proceso de selección que informa el presente estudio, se soporta constitucionalmente en los artículos 209, 298 Y 303 de la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de Octubre (28) de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, señala en su artículo 2° define y señala a los Departamentos como una de las entidades públicas, las cuales estarán sujetas a las disposiciones de dicho estatuto, Ley 1150 de Julio (16) de 2007, Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, establece en su artículo 1° que dicha norma tiene por objeto introducir modificaciones en la Ley 80 de 1993, así como dictar otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos público, Decreto 1082 de 2015, Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía, Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías, Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, Artículo 94 transparencia en contratación de mínima cuantía. La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios; esta modalidad de selección tiene menos formalidades que los demás y tiene características especiales; la modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la entidad son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y no es posibles agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales. En este sentido el Departamento de Casanare mediante Decreto 0023 de fecha 24 de enero del 2024, fijo las cuantías para contratar en la vigencia 2024, señalando la mínima cuantía de la entidad en la suma comprendida entre $0 hasta $84.500.000. De conformidad con lo anterior, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso no supera el límite de la mínima cuantía de la entidad, se dará aplicación al procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

5.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN

De conformidad con lo descrito en los numerales 4 y 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, el Departamento de Casanare seleccionará al proponente que oferte el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas en el estudio previo e invitación a participar.

5.3 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en el proceso, por lo que el único critrerio de selección será el menor precio ofrecido y se verificarán criterios de experiencia y capacidad jurídica.

PROCESO	FACTOR	CONSECUENCIA	APLICA

HABILITACIÓN	CAPACIDAD JURÍDICA	HABILITA / INHABILITA	X
HABILITACIÓN	EXPERIENCIA	HABILITA / INHABILITA	X
EVALUACIÓN	PRECIO	PUNTUACIÓN	X

6. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

6.1 ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

Ver anexo. Matriz de Riesgo, la cual hace parte integral del presente estudio previo.

7. RÉGIMEN DE GARANTÍAS

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes.

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTIA	VIGENCIA	APLICA
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TRES (3) MESES A PARTIR DEL CIERRE DEL PROCESO	X
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS, EN TODO CASO IRA HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	X
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	CINCO (5%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS	X
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	DOCIENTOS (200) SMLMV	DURACIÓN DEL CONTRATO	X
CALIDAD DEL SERVICIO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	X

Nota:
1. Las garantías consistirán en: a) pólizas de seguros, b) Fiducia mercantil en garantía, c) Garantía bancaria a primer requerimiento, d) Endoso en garantía de título valores, e) Deposito de dinero en garantía.
2. El monto, vigencia y amparos de las garantías se determinarán teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características de cada contrato. Conforme a lo contemplado en el decreto 1082 de 2015.

8. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

8.1 OBJETO A CONTRATAR

PRESTAR SERVICIOS PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE LA VIGÉSIMA EDICIÓN DE LA FERIA COMERCIAL

GANADERA DOBLE PROPÓSITO, Y LA REALIZACIÓN DE LA VERSIÓN NO. 20 DE LA FERIA Y EXPOSICIÓN EQUINA GRADO B, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

8.2 LUGAR DE EJECUCIÓN

Se realizará en las instalaciones del Recinto Ferial del municipio de Yopal- Casanare (Carrera 21 con calle 30), los días 29,30 de noviembre y 1,2 de diciembre de 2024. (CASANARE YOPAL)

8.3 FORMA DE PAGO

El departamento de Casanare pagara al contratista el 100% del valor del contrato, una vez se haya cumplido el objeto contractual; previa presentación del informe final de ejecución de actividades debidamente soportado, pago de aportes al sistema de seguridad social de conformidad con las normas que rigen la materia y acta de liquidación suscrita por las partes, una vez estos sean verificados y/ aprobados por la Supervisión.

8.4 TIPO CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
8.5 PLAZO	quince (15) DIAS
8.6 PRESUPUESTO OFICIAL	$84.500.000,00

9. RESPONSABLE POR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS NUMERALES 1,2,3,4, 7, Y 8 DEL ESTUDIO PREVIO *UNIDADES EJECUTORAS DECRETO DE DELEGACION 033 DE 2023*

ELABORO COMPONENTE TECNICO: Firma: _____ Nombre: **RAFAEL JULIO PUELLO MEDINA** Cedula: 9176159 Cargo: ASESOR(A)	ELABORO COMPONENTE JURÍDICO: Firma: _____ Nombre: **BIBIANA PAOLA MARTINEZ** Cédula: 52994954 Cargo: PROFESIONAL CONTRATADO(A)
ELABORO COMPONENTE ECONOMICO: Firma: _____ Nombre: **FREDY ALEXANDER GONZALEZ GIRON** Cedula: 7363169 Cargo: DIRECTOR(A) TÉCNICO(A) EMPRESARIAL	REVISO ESTUDIO PREVIO: Firma: _____ Nombre: **FREDY ALEXANDER GONZALEZ GIRON** Cedula: 7363169 Cargo: DIRECTOR(A) TÉCNICO(A) EMPRESARIAL

10. REVISION BANCO DE PROYECTOS (Planes, programas, y proyectos del plan de desarrollo y las fuentes de financiación).

Vo.Bo. BANCO DE PROYECTOS: Firma: _____ Nombre: **LISANDRO JAVIER BARRERA CARREÑO** Cedula: 9522553 Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO(A)	**APROBÓ:** Firma: _____ Nombre: **GONZALO JIMENEZ UVA** Cedula: 1118531374 Cargo: DIRECTOR(A) TÉCNICO(A) BANCO PROGRAMAS Y PROYECTOS

11. RESPONSABLES POR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL NUMERAL 5 DEL ESTUDIO PREVIO- OFICINA ASESORA JURIDICA

Firma: _____ Nombre: FABIO YESID BERNAL PEREZ Cedula: 74080815 Cargo: PROFESIONAL CONTRATADO(A)	Firma: _____ Nombre: Cedula: Cargo:
Firma: _____ Nombre: Cedula: Cargo:	Firma: _____ Nombre: KAREN SOFIA SANTAFE AGUDELO Cedula: 1032460471 Cargo: JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA
12. APROBÓ ESTUDIO PREVIO – SECRETARIOS Y JEFES DE DESPACHO	
Firma: _____ Nombre: ALEXI YESID DUARTE TORRES Cedula: 79906745 Cargo: SECRETARIO(A) DE AGRICULTURA	